



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 040-2016-MPH/CM

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de fecha 15 de marzo de 2016, el Informe N° 204-2016-MPH/17 de la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Lic. Adm. Ana María Vilca Ayala al Gerente Municipal CPC. Elver H. Vicente Sánchez sobre la Modificación de Presupuesto para la Incorporación de Recursos por Continuidad de Inversiones y para Continuidad de Mantenimientos de Caminos, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 30305 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes Gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad Ayacuchana;

Que, mediante Decreto Supremo N° 048-2016-EF, de fecha 13-03-2015, se autoriza un crédito suplementario para la continuidad de proyectos de inversión pública y acciones de mantenimiento a favor de diversos Gobiernos Locales y en los Anexos N° 01 y 02 del decreto Supremo mencionado, figura la Municipalidad Provincial de Huamanga como pliego habilitado, en el rubro de financiamiento de Recursos Ordinarios, por S/. 1,357,777.00 soles para la continuidad de Tres (03) Proyectos de Inversión y S/. 536,389.00 soles para acciones de mantenimiento, respectivamente, de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTOS	RECURSOS ORDINARIOS
PROYECTO: "2.121327 CONTRUCCIÓN DE PISTAS, VEREDAS Y HABILITACIÓN DE ÁREAS VERDES EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA SAN FELIPE, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"	S/. 5,866.0.
PROYECTO: "2.081322 CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ALAMEDA Y CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, DISTITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA- AYAUCHO"	S/. 10,034.00
PROYECTO: "2.192912 MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN, CREACIÓN DE LOS	S/. 1,341,877.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LOS ANEXOS CENTRO DE URAYPAMPA DEL C.P DE RANCHA - DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"	
ACTIVIDAD: "5001452 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS"	S/. 536,389.00
TOTAL	S/. 1,894,166.00

Que, el Artículo 2° de los D.S. N° 48-2016-EF, señala que los Titulares de los Pliegos, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el Artículo 1° de la presente norma, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal y la copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del Artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, de acuerdo al Artículo 39° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público concordante con el Artículo 23° de la Directiva N° 005-2010-EFEF/75.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, que establece que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional los Créditos Suplementarios, los mismos que se aprueban por Acuerdo de Concejo Municipal;

Que, de conformidad a lo dispuesto por los incisos 8 y 14 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y el artículo 5° incisos 8 y 14, artículo 13° incisos 5 y 8 del reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en sesión Ordinaria, puesto a consideración del Pleno del Concejo y oído las exposiciones del Presidente de la Comisión Permanente y con excusa de dictamen y las sugerencias y recomendaciones de los señores regidores, con el voto unánime de los mismos, se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Crédito Suplementario autorizado mediante el D.S N° 048-2016-EF, bajo el siguiente detalle:

PROYECTOS	RECURSOS ORDINARIOS
PROYECTO: "2.121327 CONTRUCCIÓN DE PISTAS, VEREDAS Y HABILITACIÓN DE ÁREAS VERDES EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA SAN FELIPE, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"	S/. 5,866.0.
PROYECTO: "2.081322 CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ALAMEDA Y CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, DISTITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA- AYAUCHO"	S/. 10,034.00
PROYECTO: "2.192912 MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN, CREACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LOS ANEXOS CENTRO DE URAYPAMPA DEL C.P DE	S/. 1,341,877.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RANCHA - DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"	
ACTIVIDAD: "5001452 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS"	S/. 536,389.00
TOTAL	S/. 1,894,166.00

ARTICULO SEGUNDO.- MODIFICAR el presupuesto institucional para la incorporación de Recursos por Continuidad de Inversiones y para Continuidad de Mantenimiento de Caminos.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas la implementación del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Celmira Cornejo Zaga
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDIA
AYACUCHO

Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE